



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde-Presidente de esta Villa, ha dictado Resolución número 172 de fecha 26 de febrero de 2019, que copiada literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERROR DE HECHO

Por Resolución de la Alcaldía número 162/2019, de 22 de febrero de 2019, se aprobaron las listas definitivas de admitidos/excluidos del proceso selectivo de provisión, con carácter de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código PEOEM002 e incluida en la oferta de empleo público para 2018, de Agente de Empleo y Desarrollo Local, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrijos, publicándose el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 39, de fecha 26 de febrero de 2019.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución se ha detectado un error de hecho en la misma.

Considerando que conforme prescribe el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP- “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo:

Primero.- Rectificar el error de hecho detectado en la Resolución de la Alcaldía número 162/2019, de fecha 22 de febrero de 2019, por la que se aprobaron las listas definitivas de admitidos/excluidos del proceso selectivo de provisión, con carácter de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código PEOEM002 e incluida en la oferta de empleo público para 2018, de Agente de Empleo y Desarrollo Local, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrijos, en los siguientes términos:

Donde dice:

Cuarto. Convocar a los/as miembros/as del Tribunal Calificador el próximo día 1 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la Plaza de San Gil, número 7 C.P: 45500 Torrijos (Toledo) para la celebración del ejercicio de la fase oposición procediendo a la resolución de dos supuestos prácticos que comenzarán por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Debe decir:

Cuarto. Convocar a los/as miembros/as del Tribunal Calificador y a los aspirantes admitidos el próximo día 1 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la Plaza de San Gil, número 7 C.P: 45500 Torrijos (Toledo) para la celebración del ejercicio de la fase oposición procediendo a la resolución de dos supuestos prácticos que comenzarán por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Segundo.- Publicar anuncio de la presente Resolución de rectificación del error subsanado en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.”

En Torrijos, 26 de febrero de 2019.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-1078